MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
GRUPO CONTRATOS

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-5-20231-25 celebrado entre la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** y **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO.**

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00502 de 05 de marzo de 2026 "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones.*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el señor **ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.044.126, quien actúa en calidad de representante legal del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO,** identificado con el NIT 842.000.004-4, quien en adelante se denominaran **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación No. 001 - 2026, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-5-20231-25** el día 09 de Septiembre de 2026, el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I Y II QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1."** por el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2026 la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de acuerdo con la **CLAUSULA TERCERA. – VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"**, y con un plazo de ejecución hasta el **31 DE MARZO DE 2026** según la **CLAUSULA SÉPTIMA. – PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"**.

Que la ejecución del mencionado contrato se inició el 11 de septiembre de 2025 con fundamento en la carta de inicio de ejecución, comunicado oficial No. **GS-2025-022030**, suscrito por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (e).

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026-006239-DEVIC** de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por la señora Subteniente. **BIANETH CATERINE SANCHEZ MACA** Jefe Unidad Prestadora de Salud tipo C Vichada (e) y Supervisora del contrato No. **81-5-20231-25,** solicito a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice adición presupuestal al contrato No **81-5-20231-25**, suscrito con la entidad **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS** cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I Y II QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1."**, pertenecientes por regionalización *a la* **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA**, bajo parámetros de la *más alta calidad y cumpliendo* con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, solicito a mi coronel dar viabilidad a la **ADICIÓN** de recursos para la vigencia 2026 por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y *prorroga hasta el* **30-06-2026.**

El contrato actual tiene carta de inicio de fecha 11 de septiembre del 2025 y un plazo de ejecución hasta el 31 de marzo del 2026, valor total del contrato **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de acuerdo a la facturación presentada con corte mes de febrero del 2026, por la entidad médica, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($197.828.368,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **98,91%** y un saldo por ejecutar de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS**

($2.171.632,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA equivalente al **1,09%**, los cuales no alcanzarían a cubrir el plazo de ejecución inicial del Contrato No. **81-5-20231-25**, por consiguiente es pertinente realizar adición presupuestal por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Durante la ejecución del contrato suscrito con el Hospital Departamental de Vichada, se ha evidenciado una variación en los niveles de consumo y facturación mensual, presentándose un incremento significativo especialmente durante el mes de febrero de 2026, Este comportamiento responde a diferentes factores operativos y asistenciales propios del funcionamiento del hospital, entre los cuales se destacan los siguientes: Durante el periodo evaluado se presentó un aumento en la demanda de los servicios de salud y de las actividades administrativas del hospital, lo cual generó una mayor utilización del servicio contratado, impactando directamente los niveles de consumo y facturación, durante el mes de febrero de 2026 se registró un incremento atípico en el consumo, superior a los meses anteriores, situación que se relaciona con el aumento de actividades operativas, procesos institucionales y necesidades del hospital, generando un mayor uso del servicio contratado.

Por lo anterior se hace necesario primero que todo con el fin de garantizar la continuidad del servicio contratado y evitar afectaciones en la operación institucional del Hospital, de igual manera se presentan razones puntuales que sustentan la necesidad así:

- El contrato se encuentra en ejecución y ha demostrado ser indispensable para el funcionamiento de la entidad, por lo cual la interrupción del servicio generaría afectaciones en la prestación de los servicios de salud.
- El comportamiento del consumo durante la ejecución contractual ha sido superior al inicialmente proyectado, particularmente durante el mes de febrero de 2026, periodo en el cual se evidenció un incremento significativo en la demanda.
- La entidad requiere mantener la continuidad del servicio mientras se adelantan los procesos administrativos necesarios para una nueva contratación, evitando así interrupciones en la operación institucional.
- La prórroga permitirá garantizar la prestación del servicio hasta el 30 de junio de 2026, periodo en el cual se podrá planificar adecuadamente el siguiente proceso contractual.

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio durante el periodo comprendido entre marzo y junio de 2026, se proyecta la ejecución de la adición presupuestal por valor de $100.000.000 y el saldo por valor de $2.171.632,00, distribuidos de manera estimada de la siguiente forma:

Mes	Valor estimado
Marzo 2026	$ 27.171.632
Abril 2026	$25.000.000
Mayo 2026	$25.000.000
Junio 2026	$25.000.000
Total	**$102.171.632**

Esta distribución corresponde a una proyección estimada de consumo basada en el comportamiento reciente del contrato y las necesidades operativas del hospital, considerando además posibles variaciones en la demanda del servicio, se espera que para el mes de marzo la ejecución del contrato se regularice teniendo en cuenta que para el mes de febrero de 2026 se presentó un aumento en la prestación del servicio y la facturación ya que se esperaba mayor asistencia de pacientes teniendo en cuenta los meses de diciembre 2025 y enero 2026 meses que fueron atípicos a la ejecución del contrato debido a la temporada decembrina y de vacaciones que se presenta en la misma.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No. 1 FACTURAS

FECHA FACTURACION	INFORME DE SUPERVISION PUBLICADO SECOP II	FACTURA INICIAL
SEPTIEMBRE	GS-2025-030040-DEVIC	$0
OCTUBRE	GS-2025-031364-DEVIC	$11.804.415
NOVIEMBRE	GS-2025-031365-DEVIC	$31.323.385
DICIEMBRE	GS-2025-031845-DEVIC	$29.370.597
ENERO	S/N	$ 22.258.216
	Servicios prestados pendientes por radicar (aún se está recopilando la totalidad de la documentación).	$26.960.730
FEBRERO	Servicios prestados pendientes por radicar (aún se está recopilando la totalidad de la documentación).	$76.111.025
TOTAL, FACTURADO		$197.828.368,00

NOTA: La entidad contratista presenta retrasos en la presentación de facturas de enero y febrero 2026, ya que la recopilación desde los municipios de Cumaribo, Santa Rosalía y Primavera es de compleja, toda vez que el traslado se debe adelantar por vía terrestre, sujetos también a problemas de fluido eléctrico en estos lugares, de igual manera se anexa correo enviado por la entidad certificando el valor ejecutado.

Para efectos de determinar la necesidad de la adición y la ejecución de la misma no se tomó como base el consumo promedio del contrato, debido a que durante la ejecución se presentaron fluctuaciones significativas en la facturación mensual desde el inicio del contrato el 11 de septiembre de 2025, entre las razones principales se encuentran:

- La variabilidad en la demanda del servicio durante los diferentes meses de ejecución.
- El incremento excepcional en el consumo registrado en febrero de 2026, el cual supera los niveles proyectados del contrato.
- Las condiciones operativas propias del hospital que generan variaciones en el uso del servicio, dependiendo del volumen de atención, actividades institucionales y necesidades asistenciales.
- La utilización de un promedio simple podría subestimar la demanda real del servicio, lo cual pondría en riesgo la continuidad del mismo antes de la finalización del periodo de prórroga.

Por lo anterior, la estimación financiera se realizó considerando el comportamiento real del consumo y las proyecciones operativas del hospital, garantizando así la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir la prestación del servicio durante el periodo adicional.

2. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL, SEGÚN EL REPORTE PRESENTADO POR LA ENTIDAD.**

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$197.828.368,00	98,91%
81-5-20231-25	$200.000.000.00	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$2.171.632,00	1,09%

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-5-20231-25 celebrado entre la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** y **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO.**

DATOS DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	81-5-20231-25
CONTRATISTA	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
OBJETO DEL CONTRATO	**"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE NIVEL I Y II QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1."**
FECHA DE INICIO	11 de septiembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de marzo del 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Vigencia 2025 $100.000.000,00 Vigencia 2026 $100.000.000,00 Total, del contrato $200.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 197.828.368,00
SALDO DEL CONTRATO	$ 2.171.632,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	98,91%
PORCENTAJE POR EJECUTAR	1,09%

Que mediante comunicado oficial de fecha 11 de febrero de 2026 la entidad **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS**, acepta la **ADICIÓN** de recursos por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y **PRORROGA** hasta el **30 DE JUNIO DE 2026.**

SOLICITUD:

1. Adición Presupuestal por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** al Contrato No. **81-5-20231-25.**
2. Se requiere hacer prorroga en tiempo hasta el **30-06-2026.**

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de 2026 al Contrato No. **81-5-20231-25,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables al caso.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato No. **81-5-20231-25,** el valor **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** del contrato No. **81-5-20231-25,** el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	El valor presupuestado para el presente proceso será de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2026 la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 81-5-20231-25 celebrado entre la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** y **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO.**

CLÁUSULA SEGUNDA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. 93 de fecha 24/02/2026, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No 84 del 26/02/2026, y el SIIF No. 32426 del 26/02/2026 por un valor de valor **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, expedido por la Jefe (e) Grupo Financiero y de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** del contrato No. **81-5-20231-25**, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos legales y administrativos del contrato que correspondan. Tiempo durante el cual deberá dar cabal cumplimiento a las prestaciones a que se obliga. Reiterando que dicho plazo iniciara a partir de la entrega del listado en Excel de los Cups contratados con su respectivo valor en pesos y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato.

CLÁUSULA CUARTA – APORTES PARAFISCALES: En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, con respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante certificación suscrita por el representante legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal –si lo tuviere– en la que conste tal situación. Dicha certificación debe ser presentada al momento de la legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-5-20231-25** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001 - 2026, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación 001 de 2026 del Contrato No. **81-5-20231-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y la presentación del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 MARZO 2026

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO
Representante legal
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. EDISSON FERNANDO TERAN PINO
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.1

Vo. Bo.: Mayor. ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ CAMPOS
Jefe (e) Asuntos Jurídicos RASES No.1

VB. Jefe Cosanidad

Vb. María Alejandra Barragán Montoya